

# PERIODICO OFICIAL

## DEL ESTADO DE HIDALGO.

BIBLIOTECA NACIONAL

MEXICO

TOMO XXXIII

OCTUBRE 12 DE 1900.

NUM. 76

### CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1<sup>o</sup>, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó a precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

### DIRECCION

La Secretaría General

### REDACTOR:

Bernabé Bravo.

### CONDICIONES.

Los avisos, edictos etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados de certificado de autenticidad, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

**PEDRO L. RODRIGUEZ, Gobernador del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:**

Que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación, se me ha dirigido lo siguiente:

“Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación.—México.—Sección Primera.—El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

**“PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:**

“Que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ha tenido á bien decretar lo que sigue:

“La Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le concede el inciso I de la fracción A del artículo 72 de la Constitución, declara:

“ARTICULO UNICO —Es Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el

# C. General Porfirio Díaz,

para el cuatrienio que comenzará el próximo primero de Diciembre y terminará el treinta de Noviembre del año de mil novecientos cuatro.

## TRANSITORIO.

“Esta declaración se publicará por Bando Nacional.

“Salón de sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso General en México, á 24 de Septiembre de 1900.

“*Justino Fernández*, diputado presidente.—*Antonio de la Peña y Reyes*, diputado secretario.—*Carlos M. Saavedra*, diputado secretario.”

“Por tanto, mando se imprima y publique por Bando Nacional.

“México, Septiembre 27 de 1900.—*Porfirio Díaz*.—Al C. General Manuel González Cosío, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación.—Presente.”

“Y lo comunico á vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

“Libertad y Constitución. México, Septiembre 27 de 1900.—*González Cosío*.—Al Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.”

Por tanto, mando se imprima y publique por Bando en el Estado.

Palacio del Gobierno, en Pachuca, á 10 de Octubre de 1900.—*Pedro L. Rodríguez*.—*Fco. Hernández*, Secretario General.

## VARIAS NOTICIAS

### FELICITACION.

El miércoles último fué el día de días del Sr. Lic. D. Francisco Hernández, Secretario general del Gobierno del Estado. Como este periódico no vió la luz pública ese día, hoy, aunque tarde, le envían sus más respetuosas felicitaciones, la reducción del mismo periódico y los empleados de la Secretaría general.

### BANDO.

El domingo próximo y con las solemnidades correspondientes, se publicará en esta capital el decreto por el cual el Congreso de la Unión declara que es Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el C. General Porfirio Díaz para el cuatrienio que comenzará el próximo primero de Diciembre y terminará el treinta de Noviembre de mil novecientos cuatro.

Dicho decreto va inserto en la primera plana de este periódico.

### INAUGURACION.

Antier se inauguró en la Villa de Apam un puente denominado "Benito Juárez," construido en la calzada que conduce á la Estación del Ferrocarril Mexicano.

### ZONAS ESCOLARES.

Por estimarlo así conveniente, el Sr. Gobernador ha dividido el Estado en cinco zonas escolares, compuestas la 1ª, del Distrito de Pachuca á cargo del Sr. Dr. Alfonso M. Brito, la 2ª de los Distritos de Atotonilco, Metztlán, Tenango y Tulancingo á cargo del C. Máximo Carrillo; la 3ª de los Distritos de Huejutla, Molango y Zacualtipán á cargo del C. Bernardo L. Ríos; la 4ª de los Distritos de Actopan, Apam, Huichapan y Tula á cargo del C. Francisco Tovar, y la 5ª de los Distritos de Ixmiquilpan, Jacala y Zimapán á cargo del C. Emilio N. Lara.

El sueldo que disfrutarán dichos inspectores es el que señala el presupuesto de egresos vigente.

### PROFESORA DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Habiendo cumplido con todos los requisitos de la ley, la Srta. María Guerrero ha obtenido título para ejercer como profesora de Instrucción primaria. El acto tuvo verificativo en el Instituto Científico y Literario.

### HOSPITAL.

La suma de sesenta y cuatro pesos cincuenta centavos se invertirá mensualmente para el sostenimiento del Hospital civil de la villa de Huejutla, mandado establecer por cuenta del Gobierno.

### LINFA VACUNAL.

Para combatir la plaga de la viruela ha sido remitida para el Distrito de Zacualtipán.

### JEFE POLITICO.

Para desempeñar ese puesto en el Distrito de Metztlán ha recibido nombramiento el Sr. José González.

### CENSO.

No hay que olvidar que después de presentadas por los empadronadores las cédulas de hogares el 28 de este mismo mes es el levantamiento general del censo. Todos los empadronadores que tengan algunas dudas respecto al modo de llenar las boletas y cédulas pueden ocurrir á la Secretaría de la Junta Local del Censo, calle de Iturbide letra R, donde el Sr. Don Eduardo F. Luque les dará las explicaciones que necesiten.

### NOTICIA de las causas falladas y pendientes en los Juzgados de primera Instancia del Estado y Conciliadores de esta capital, durante el mes de Agosto de 1900.

JUZGADOS	Existencia de Julio.	Entradas en Agosto.	Despachadas en Agosto.	Pendientes para Septiembre.
Actopan .....	76	8	11	73
Apam .....	81	3	6	28
Atotonilco .....	159	6	8	157
Huejutla .....	250	5	5	250
Huichapan.....	81	7	8	80
Ixmiquilpan.....	128	18	28	118
Jacala .....	95	8	11	92
Metztlán .....	45	8	3	50
Molango.....	34	11	8	37
Pachuca 1ª .....	160	34	18	176
Pachuca 2ª .....	234	26	21	239
Conciliador 1º Pachuca.	29	22	27	24
Conciliador 2º Pachuca.	56	15	17	54
Tenango de Doria.....	29	2	9	22
Tula .....	49	3	7	45
Tulancingo.....	7	17	8	16
Zacualtipán .....	17	5	10	12
Zimapán .....	100	13	15	98
Suma totales...	1,580	211	220	1,571

Pachuca, 29 de Septiembre de 1900.—Manuel Bravo, rúbrica.

### TOMA DE POSESION.

De los empleos de Secretario, Ministro ejecutor y Comisario del Juzgado de 1ª Instancia de Metztlán, han tomado posesión respectivamente los Sres. Aldegundo Ramírez, Rosalío Varela y Joaquín Serna Peña.

### VISITADOR.

El Sr. Ezequiel Galindo, ha sido nombrado Visitador general de pesas y medidas. Su cometido se reduce á visitar todos los establecimientos mercantiles ubicados en los setenta y dos Municipios del Estado, á fin de hacer que en ellos se usen únicamente las pesas y medidas del nuevo sistema; y consignar á la autoridad competente á todos los infractores de la ley y reglamento de 19 de Junio de 1895.

### MEJORAS MATERIALES.

En el Mineral del Monte: se terminó el embanquetado y empedrado de la plazuela de San Carlos; se hizo una columna de mampostería en el barrio de San Pedro para apoyar el acueducto de Palo Hueco: se limpió la tubería que conduce el agua de los manantiales Cuatáparo y El Lucero; se pintó el interior del teatro, se le repuso el techo y se le hizo una escalera con techo de lámina á la entrada de la galería y por último se le arregló con escalones de piedra la entrada principal.

En el de Tezontepec: se construyó en la calzada un extremo de cerca de piedra y tierra.

### ZIMAPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz, hectólitro, \$4.00 cs. frijol, hectólitro, \$4.00 cs. garbanzo, hectólitro, \$4.50 cs. cebada, hectólitro \$4.00 cs. piloncillo, kilo, \$0.10 cs. café, kilo, \$0.54 cs., harina, kilo, \$0.18 cs. sebo, kilo \$0.25 cs. manteca, kilo, \$0.50 cs., carne de res, kilo, \$0.36 cs. sal, kilo, \$0.10 cs. arroz, kilo, \$0.24 cs. chile ancho, kilo, \$0.50 cs. chile pasilla, kilo, \$0.62 cs. carne de carnero, kilo \$0.32 cs., id. de cerdo, kilo \$0.32 cs. chile mulato, kilo \$0.62 cs. chilpotle, kilo \$0.75 cs.

# Gobierno del Estado.

## XVI Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION DEL DIA 5 DE OCTUBRE DE 1900.

Presidencia del C. Arias.

Presentes los CC. Diputados Arias, Blásquez, Fernández, Lara, Revilla y Sánchez Mejorada, se abrió la sesión á las once de la mañana; y dada lectura á la acta de la anterior, verificada el día de ayer, se puso al debate y sin en él fué aprobada en votacion económica.

No habiendo en cartera ningún otro asunto con que dar cuenta, se levantó la sesión.—*Jesús Arias*, diputado presidente.—*Joaquín Blásquez*, diputado secretario.—*Lamberto Revilla*, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Octubre 6 de 1900.—Por el oficial mayor, *Emilio Zamora*.

SESION DEL DIA 6 DE OCTUBRE DE 1900.

Presidencia del C. Arias.

A las once de la mañana se abrió la sesión, estando presentes los CC. Diputados Arias, Blásquez, Durán, Fernández, Lara, Revilla y Sánchez Mejorada.

Lida y aprobada el acta de la de ayer, se dió cuenta con los documentos siguientes:

Oficio de la XVIII Legislatura del Estado de Tlaxcala, fecha 1º del corriente, participando haber abierto el cuarto y último período de sus sesiones ordinarias.—De enterado

Del C. B. Pimentel, Gobernador constitucional del Estado de Chiapas, fechado el 18 del pasado Septiembre, en el que comunica haber hecho entrega del Poder Ejecutivo al C. Abraham A. López, nombrado para substituirlo durante una licencia que tiene concedida.—El mismo trámite.

Se dió primera lectura á un dictámen de la comisión de justicia, en que propone se conceda la gracia de indulto al reo José Refugio Islas, sentenciado á la última pena por el homicidio de Eulogio Vera.—Remítase copia al Ejecutivo.

También se dió primera lectura á otro dictámen de la comisión de gobernación, referente á la iniciativa presentada por el Ejecutivo del Estado, en la que se consulta un plazo y condonación de penas á quienes no hayan hecho la declaración de nacimiento en el Registro civil.—El C. Presidente dispuso, se remita al Ejecutivo la copia del dictámen.

Se levantó la sesión.—*Jesús Arias*, diputado presidente.—*Joaquín Blásquez*, diputado secretario.—*Lamberto Revilla*, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Octubre 9 de 1900.—Por el oficial mayor, *Emilio Zamora*.

SESION DEL DIA 9 DE OCTUBRE DE 1900.

Presidencia del C. Arias.

Con asistencia de los CC. Diputados Arias, Blásquez, Durán, Landero, Revilla y Sánchez Mejorada, se abrió la sesión á las once de la mañana; y dada lectura al acta de la anterior, celebrada el 6 del corriente, sin discusión fué aprobada en votación económica.

El C. Secretario Blásquez dió cuenta con los documentos siguientes:

Comunicación de la Secretaría general del Gobierno del Estado, fecha de ayer, remitiendo un ejemplar del corte de caja

practicado por la sección de tesorería, y correspondiente al mes de Septiembre próximo pasado.—A la comisión de hacienda.

De las Legislaturas de los Estados de Jalisco y Puebla, fechas 29 y 30 del mismo Septiembre, en que comunican la clausura de sus respectivos periodos de sesiones ordinarias.—De enterado.

De las de Colima y Aguascalientes, contestando de enterado de que esta Legislatura abrió el día 1º del mes anterior, el actual período de sus sesiones ordinarias.—Al archivo.

El C. Aristeo Mercado, en oficio fecha 17 del mes próximo pasado, participa que habiendo sido electo nuevamente Gobernador del Estado de Michoacán, ha tomado ya posesión de su encargo.—De enterado

Se dió segunda lectura al dictámen de la comisión de justicia, relativo al indulto solicitado en favor del reo José Refugio Islas.—El C. Presidente señaló para su discusión el martes 16 del actual, dándose aviso al Ejecutivo.

Se dió también segunda lectura al dictámen de la comisión de gobernación sobre que se conceda nuevo plazo para el registro de nacimientos.—El mismo trámite.

Se levantó la sesión.—*Jesús Arias*, diputado presidente.—*Joaquín Blásquez*, diputado secretario.—*Lamberto Revilla*, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Octubre 10 de 1900.—Por el oficial mayor, *Emilio Zamora*.

### Secretaría General del Gobierno del Estado de Hidalgo.

#### SECCION DE TESORERIA.

CORTE DE CAJA de segunda operación que practica esta oficina para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de Septiembre de 1900.

#### INGRESOS.

Existencia del mes anterior.....		\$ 86,695 24
Remesas de las Administraciones de Rentas por cuenta de sus productos, como sigue:		
Administración de Rentas de Actopan.....	\$ 4,718 84	
Administración de Rentas de Apam.....	6,742 68	
Administración de Rentas de Atotonilco.....	4,298 35	
Administración de Rentas de Huejutla.....	6 263 85	
Administración de Rentas de Huichapan.....	4,373 31	
Administración de Rentas de Ixmiquilpan.....	3,668 92	
Administración de Rentas de Jacala.....	2 282 11	
Administración de Rentas de Metztitlán.....	2 769 17	
Administración de Rentas de Molango.....	2 477 44	
Administración de Rentas de Pachuca.....	50,618 58	
Administración de Rentas de Tenango.....	3,011 71	
Administración de Rentas de Tula.....	8 375 88	
Administración de Rentas de Tulancingo.....	10,967 55	
Administración de Rentas de Zacualtipán.....	2,056 53	
Administración de Rentas de Zimapán.....	4,436 14	117,061 06
Recaudado por la Sección de Tesorería		
Producto de Telégrafos.....	290 26	
Producto de impresiones.....	20 00	
Pensión sobre herencias.....	1,630 06	
Multas.....	39 77	
Reintegros.....	1,990 52	
Ingresos extraordinarios.....	950 31	
Municipio de Pachuca, cuenta garantías.....	500 00	
Municipio de Pachuca, cuenta suplementos.....	100 00	
Depósitos diversos.....	105 00	
Fondo de las Fuerzas de Seguridad Pública.....	27 35	
Contribución Federal.....	500 90	
Rezagos de impuesto personal municipal.....	516 90	6,671 07
Suma.....	\$	210,427 37

**Observatorio Meteorológico de Pachuca.**

Instituto Científico y Literario.

**OCTUBRE 7**

Termómetro á la sombra, máxima.....	25° 0
" " " " mínima.....	8.0
" " " " media.....	17.6
" al abrigo, máxima.....	18.5
" " " " mínima.....	15.0
" " " " media.....	15.6
Presión barométrica reducida á 0° media.....	572 <sup>mm</sup> 4
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	7 <sup>mm</sup> 49
Humedad relativa, media.....	78
Nubes, cantidad media.....	2.0
" especie.....	N
" dirección.....	E
Viento dirección dominante.....	
" velocidad media (Metros por segundo).....	
" " " máxima.....	
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	10.0
" " " " á la sombra.....	7.0
Ozono.....	6°0
Estado general del día: Muy nublado, amenazador y fresco.	

**OCTUBRE 8**

Termómetro á la sombra, máxima.....	17° 0 C
" " " " mínima.....	12.0
" " " " media.....	12.5
" al abrigo máxima.....	16.5
" " " " mínima.....	15.0
" " " " media.....	14.3
Presión barométrica reducida á 0° media.....	572 <sup>mm</sup> 2
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	8 <sup>mm</sup> 00
Humedad relativa, media.....	60
Nubes, cantidad media.....	1.0
" especie.....	N
" dirección.....	N
Viento, dirección dominante.....	
" velocidad media (metros por segundo)...	
" " " " máxima.....	
Lluvia, hora del principio.....	5 h. 35'
" " " " fin.....	5 h. 45'
" altura en milímetros.....	
Evaporación al sol.....	9.5
" " " " á la sombra.....	8.0
Ozono.....	6°0
Estado general del día: Muy nublado, amenazador y algo frío.	

**OCTUBRE 9**

Termómetro á la sombra, máxima.....	17° 0 C
" " " " " mínima.....	10.5
" " " " " media.....	12.4
" al abrigo máxima.....	16.0
" " " " " mínima.....	14.8
" " " " " media.....	15.0
Presión barométrica reducida á 0° media.....	571 <sup>mm</sup> 9
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	7 <sup>mm</sup> 60
Humedad relativa, media.....	66
Nubes, cantidad media.....	1.0
" especie.....	N
" dirección.....	N
Viento dirección dominante.....	
" velocidad media (metros por segundo)....	
" " " " " máxima.....	
Lluvia, hora del principio.....	
" " " " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0

Evaporación al sol.....	9.0
" " " " " á la sombra.....	5.0
Ozono.....	6°0
Estado general del día: Muy nublado y fresco.	

**OCTUBRE 10**

Termómetro á la sombra, máxima.....	24° 0
" " " " " mínima.....	8.0
" " " " " media.....	14.0
" al abrigo, máxima.....	16.5
" " " " " mínima.....	14.0
" " " " " media.....	14.0
Presión barométrica reducida á 0° media.....	571 <sup>mm</sup> 8
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	6 <sup>mm</sup> 9
Humedad relativa, media.....	60
Nubes cantidad media.....	3.0
" especie.....	C
" dirección.....	S
Viento, dirección dominante.....	
" velocidad media (Metros por segundo)....	
" " " " " máxima.....	
Lluvia, hora del principio.....	
" " " " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	8.0
" " " " " á la sombra.....	6.0
Ozono.....	6°0
Estado general del día: Medio nublado y poco ventoso.	

V° B° Ingeniero, *Angel Romero.*

Observador interino, *Ignacio M. Cobos.*

**SECCION DE AVISOS.**

**Preparación de WAMPOLE.**

**Preparación de WAMPOLE.**

**NO HAY QUE AGARRARSE**

do pajas. Se dice que los que se ahogan se agarran hasta de pajas. Eso es natural puesto que no ven otra cosa mejor á qué agarrarse. Es el mismo principio, de "cualquier puerto es bueno en una tormenta." De todos modos, la paja no te salva la vida al que se ahoga ni hay probabilidad de que el afligido marino encuentre un puerto seguro cada vez que corra hacia la tierra. El salvavidas científicamente construido es mejor que una paja y el saber la manera de aguantar una tormenta es mejor que el confiar á la suerte buscando un puerto en el momento de apuro. Es precisamente lo mismo en toda clase de enfermedades. Cuando uno necesita un abogado necesita también una constancia de que conoce las leyes. Un barco toma un práctico con la idea de que él conoce bien el canal conveniente y puede evitar los puntos peligrosos. Y cuando vuestra vida está amenazada por una enfermedad, naturalmente desearis un tratamiento que haya tenido buen éxito en otros casos análogos. Esto aconseja el sentido común en el asunto y nadie lo podrá disputar. Y es precisamente porqué el afamado y eficaz remedio, la

**PREPARACION DE WAMPOLE**

Jamás falla en curar las enfermedades para las que se recomienda y por qué goza de la confianza del pueblo y de la profesion médica en todas partes. El médico que la receta y el enfermo que la toma no se están agarrando á pajas, pues hace lo que se pretende que haga, lo mismo que el agua al apagar un incendio. Es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Pronto detiene la pérdida de carnes en las enfermedades debilitantes, reconstruye el cuerpo y arroja de la sangre aquellos perniciosos gérmenes que causan Fiebres, Gripe, Escrófula, Afecciones de los Intestinos, de la Garganta y Pulmones, Debilidad, etc. Basta una botella para convencerse. Su acción no es lenta ni dudosa. Eficaz desde la primera dosis. "Nadie sufre un desengaño con esta." De venta en todas las Droguerías y Boticas.

Recibido, Julio 10 de 1899.—*Quiroz*.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaria General hasta el 31 de Diciembre de 1900.

## EGRESOS

PODER LEGISLATIVO.		
H. Legislatura. Dietas.....	1,650 00	
Secretaría de la Legislatura. Sueldos y gastos.....	352 00	2,002 00
PODER EJECUTIVO.		
Gobierno y Secretaría particular.....	1,037 66	
Secretaría General del Gobierno.....	5,363 32	
Administraciones de Rentas.—Sueldos y gastos.....	12,590 09	
Jefaturas Políticas.—Sueldos y gastos.....	3,005 68	
Oficinas Telegráficas.—Sueldos y gastos.....	2,923 50	
Líneas Telegráficas.—Gastos de conservación.....	386 19	
Seguridad Pública.....	11,125 51	
Hospital civil.....	968 86	
Imprenta del Gobierno.....	353 00	
Dirección de obras públicas.....	639 50	
Pensionistas del Estado.....	360 00	38,672 31
PODER JUDICIAL.		
H. Tribunal Superior.....	2,402 00	
Juzgados de 1ª Instancia.....	3,843 64	
Cárcel del Estado.....	274 67	
Subvenciones para celadores de cárceles.....	710 00	
Subvenciones a hospitales.....	480 00	
Alimentos de presidiarios.....	654 41	
Juzgados Conciliadores de la Capital.—Subvención.....	133 00	8,497 72
INSTRUCCION PUBLICA.		
Instituto Científico y Literario.....	1,702 65	
Biblioteca, instrumentos y reparación del Instituto.....	625 00	
Pensiones de alumnos.....	2,825 06	
Inspectores de Instrucción primaria.....	900 00	
Encargado del Almacén Escolar.....	25 00	
Escuelas de Instrucción primaria.....	15,009 52	
Gastos generales de Instrucción primaria.....	2,145 67	23,232 90
GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO.		
Beneficencia pública.....	629 63	
Festividades nacionales.....	43 70	
Impresiones oficiales y libros para oficinas.....	770 81	
Muebles y útiles.....	149 83	
Reparación y conservación de oficinas.....	128 50	
Correspondencia oficial.....	265 34	
Mejoras materiales.....	13,873 00	
Construcción de edificios.....	2,121 92	
Sueldos accidentales.....	3,398 00	
Gastos extraordinarios del Ejecutivo.....	5,161 15	
Anticipo al Municipio para adquisición de derechos de la Compañía de aguas.....	16,005 65	42,548 13
EGRESOS DIVERSOS.		
Contribución Federal.—Remesas a la Jefatura de Hacienda en estampillas amortizadas.....	24,688 17	
Tesorerías Municipales. Derechos que les corresponden.....	12,365 06	
Fondo de las fuerzas de Seguridad pública.....	259 52	
Tesorería Municipal de Pachuca: cuenta de suplementos.....	200 00	
Depósitos diversos.....	30,025 00	
Suplementos a Hacienda de Tampochocho.....	595 00	
Suplementos a Municipios.....	508 00	68,640 75
Existencia para 1º de Octubre de 1900.....		26,833 56
Suma.....	\$ 210,427 37	

Pachuca, Septiembre 30 de 1900.—Luis Ramírez Concha.—  
V. Bº, Pedro L. Rodríguez.—Conforme, Francisco Hernández.—  
El Jefe de Hacienda, Jesús M. Fraustro.

## UN DEFECTO GENERAL EN NUESTRO MODO DE CULTIVAR LA TIERRA.

En el sistema extensivo que tenemos para explotar nuestros terrenos hacemos más de la acción de la Naturaleza que de la acción nuestra y la consecuencia de esto es que sembramos

mayor extensión que la que podemos cultivar bien, dada la cantidad de agua de que disponemos, el número de peones y tiros con que contamos y el valor del capital de explotación de que podemos disponer.

Con el deseo de obtener grandes ganancias sembramos mucho con la esperanza de que llueva a tiempo y no nos falte el agua, y como el tiempo de la siembra es limitado, ejecutamos esa operación con premura, comenzando por dar labores superficiales, sólo para cubrir la semilla, en terreno sucio y mal preparado.

Si a esto se agrega la dificultad de aumentar el número de jornaleros que existe en todas las regiones agrícolas de México, dificultad que se acentúa más en las épocas en que más se necesitan y que nosotros mismos acrecentamos pagando jornales miserables y dedicándonos a cultivos mal ejecutados en grande escala y que por consecuencia son poco remuneradores, resulta que llega la época de las labores de beneficio y estamos en el mismo predicamento en que nos vemos al sembrar.

Llega el tiempo de las escardas, de los riegos, de los aporques y hacemos todas esas operaciones con premura y con poco cuidado. Quisiéramos que los arados abrieran un surco doble y que las yuntas ó los troncos caminaran más aprisa para que no se nos quedaran pedazos de tierra sin labrar y, cuando las cuadrillas terminan una operación ya se está pasando el tiempo para ejecutar la siguiente en orden cronológico.

Creemos que esto le pasa a un 90 por ciento de los agricultores y pocos serán los que puedan decir que no se han visto en ese caso. No importa hablar del cultivo de tal ó cual planta; en todos los casos pasa lo mismo.

De este sistema depende que no obtengamos del arado los beneficios que puede prestar una máquina tan importante.

Si se trata de preparar la tierra, con las labores superficiales lo único que se logra es aerear la superficie, pero ni el terreno se ablanda para que las raíces tiernas de la planta que va a sembrarse puedan penetrar profundamente; ni las substancias orgánicas que ha dejado la cosecha anterior se descomponen constituyendo un abono fácilmente asimilable; ni el terreno queda preparado para absorber una gran cantidad de agua en el primer riego ó en la primera lluvia. Nosotros mismos nos engañamos creyendo que tenemos preparada una gran extensión porque la vemos arada; pero en realidad lo único que hemos hecho es contribuir a que nuestra siembra sea muy grande pero mala.

Recordamos haber leído en alguna obra de un agrónomo distinguido, que en los climas calientes las labores no deben ser muy profundas porque contribuirían a facilitar la evaporación de substancias útiles que las cosechas próximas pueden absorber. No recordamos si esta idea pertenece a Boussingault ó a algún otro agrónomo francés; pero en todo caso nos permitimos dudar que sea fundada, porque aún suponiendo que ese perjuicio existiera, los beneficios que resultan de las labores profundas compensarían con creces el perjuicio.

Sólo en un caso creemos que las labores profundas serían, no perjudiciales, pero innecesarias y es tratándose de desmontes en tierra blanda, donde la cantidad de humus y cenizas que han quedado de la roza constituyen una cantidad de abono mucho mayor que la que necesita la próxima cosecha. Esto sucede por lo general en climas húmedos; entonces las raíces no tienen necesidad de introducirse mucho en el terreno porque es muy rico y como la tierra es blanda, en muchos casos demasiado blanda, resulta que la labor profunda es inútil.

Con esta salvedad, y con la restricción necesaria tratándose de labores de beneficio que pueden perjudicar a las raíces de las plantas cultivadas, creemos que en todos los demás casos deben recomendarse las labores profundas y que en todos los casos la poca profundidad que acostumbramos dar a nuestras labores de arado constituyen un defecto de nuestros sistemas de cultivo.—RÓMULO ESCOBAR.

(De "La Voz de Nuevo León.")

## JUDICIALES.

## ESTADO DE HIDALGO.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLAN

## EDICTO.

En los autos del intestado á bienes del finado Juan González vecino que fué de Itzacapa de esta comprensión, el Sr. Lic. José Corona Juez de 1ª Instancia del Distrito que conoce de ellos ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de la capital de la República se convoquen todas las personas que se consideren con derecho á la herencia para que deduzcan el que les corresponda en tiempo y forma en este Juzgado dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación oficial.

En cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el «Periódico Oficial» del Estado.

Metztitlán, Agosto 17 de 1900.—*Aureo B. Serna*, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Agosto 28 de 1900.—Recibido, Octubre 9 de 1900.—*Quiroz*.

## ESTADO DE HIDALGO.

## JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

## CITACION.

En los autos intestamentarios del Sr. Ramón Rosales, el C. Juez primero de primera Instancia, Lic. Miguel Domínguez Yllanes, por auto fecha veinticuatro de Septiembre último y en virtud de licencia concedida por el Ejecutivo del Estado, ha señalado al albacea de la sucesión el término de noventa días para que proceda á formar por simples memorias extra judiciales el inventario y avalúo de los bienes de la herencia, que deberá presentar para su aprobación dentro del mismo plazo.

Y para los efectos del artículo 1,522 del Código de procedimientos Civiles, se cita por medio del presente á todos los que se consideren interesados en dicha diligencia.

Pachuca, Octubre 4 de 1900.—*Domingo Ibarra*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 6 de 1900.—Recibido, Octubre 6 de 1900.—*Quiroz*.

## ESTADO DE HIDALGO.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

## EDICTO.

En la primera sección del juicio intestamentario de la Sra. Anaclata Hernández, vecina que fué de Xithi del Municipio de Tepetitlán de esta jurisdicción, el C. Lic. Miguel Domínguez Yllanes Juez de primera Instancia del Distrito, por auto de catorce de Abril del presente año ha mandado: que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el «Periódico Oficial» y en el «Diario del Hogar» de la ciudad de México se convoque á los que se crean con derecho á la herencia para que se presenten á deducirlo dentro de los treinta días contados desde la fecha de la publicación del último edicto.

En cumplimiento de lo mandado y para su publicación en el «Periódico Oficial» se expide el presente.

Tula, Septiembre 27 de 1900.—*José A. López*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Septiembre 29 de 1900.—Recibido, Octubre 6 de 1900.—*Quiroz*.

## ESTADO DE HIDALGO.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

## EDICTO.

En el juicio de intestado á bienes del Sr. Cecilio Herrera, vecino que fué de Singuilucan de este Distrito, el Sr. Juez de primera Instancia Lic. Manuel S. Rodríguez mandó con fecha 9 del actual, se convoquen por edictos en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de la ciudad de México á las personas que se crean con derecho á los bienes de dicho intestado, para que lo deduzca dentro de 30 días contados desde la última publicación en el «Periódico Oficial».

Y para su publicación en el «Periódico Oficial» expido el presente en Tulancingo, á nueve de Agosto de mil novecientos.—*Nicandro Fuentes*. 3—2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Octubre 2 de 1900.—Recibido, Octubre 6 de 1900.—*Quiroz*.

## ESTADO DE HIDALGO.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM.

## EDICTO.

En la sección segunda del juicio de intestado del Sr. Francisco Herrera y Olvera, el Sr. Lic. Román Robledo, Juez de primera Instancia de este Distrito, por auto de fecha diez y nueve del actual; concedió licencia á la albacea Sra. Dolores Olvera viuda de Herrera, para la facción de inventarios, las que darán principio en la Hacienda de la Laguna, á las nueve de la mañana del décimo día útil después de la última publicación que se haga en el «Periódico Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de la ciudad de México; y mandó citar á las personas comprendidas en el artículo 1,522 del Código de procedimientos civiles.

Y para la publicación del presente por tres veces consecutivas en los periódicos referidos, se expide el presente en Apam, á los veintisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos.—*Manuel Martínez Álvarez*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, Septiembre 27 de 1900.—Recibido, Octubre 2 de 1900.—*Quiroz*.

## ESTADO DE HIDALGO.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.

## AVISO

En los autos intestamentarios á bienes del finado José Chargo vecino que fué de Tianguistengo de esta jurisdicción, el C. Lic. Filiberto Rubio, Juez de primera Instancia de este Distrito que conoce de ellos, por auto de esta misma fecha ha dispuesto se proceda á la formación de inventarios solemnes y valúo de los bienes yacentes convocando á los interesados por medio de avisos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de la ciudad de México, señalándose para que principie la diligencia, las diez de la mañana del octavo día útil después de la última publicación en el primero de los periódicos mencionados.

Lo que hago saber al público en cumplimiento de lo mandado.

Zacualtipán, Septiembre 25 de 1900.—*Adolfo Lémus*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Septiembre 25 de 1900.—Recibido, Octubre 2 de 1900.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.  
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.  
AVISO.

El Sr. Lic. Emilio Asiain ha mandado convocar á los interesados en el juicio intestamentario de Don Evaristo Torres, para la diligencia de inventarios que comenzará á practicarse el quinto día útil siguiente al de la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado de Hidalgo.

Zimapan, Septiembre veinticinco de mil novecientos.—El Secretario, *Francisco A. Limón.* 3-3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Septiembre 25 de 1900.—Recibido, Octubre 2 de 1900.—*Quiroz.*

**MINERIA**

ESTADO DE HIDALGO.  
COMPANIA MINERA "SAN ESTEBAN Y ANEXAS."  
*Sociedad Anónima.*  
— REAL DEL MONTE. —  
AVISO.

El Consejo de Administración de esta Compañía se ha servido acordar el cobro de las exhibiciones números 43, 44 y 45, á razón de veinticinco centavos por acción, pagaderas respectivamente los días 25 de los meses presente, y los venideros de Noviembre y Diciembre.

El pago se hará en las oficinas de costumbre.

Pachuca, 8 de Octubre de 1900.—*Fco. Bracho, Srio.* 3-1  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 8 de 1900.—Recibido, Octubre 8 de 1900.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.  
AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.  
Núm. 81.—Los CC. Agustín M. Valera, Luis Zamora y socios vecinos de Actopan, solicitan diez pertenencias para explotar metales de plata en la mina que nombran "San Ladislao," ubicada en el pueblo de San Jerónimo Municipalidad del Arenal, del Distrito de Actopan, cuyos linderos son: por el Oriente terrenos y casas de Don Tomás Hernández, al Norte terreno libre, al Poniente con la cuadra de la mina La Soledad y al Sur con terreno libre.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Hermenegildo Muro, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Septiembre 22 de 1900.—*Ramón M. Rosales.* 3-1  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 11 de 1900.—Recibido, Octubre 11 de 1900.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.  
AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.  
Núm. 83.—El Sr. Hedley Ludlow, inglés y vecino de esta ciudad, solicita con diez y seis pertenencias la mina de metal de plata "Milton," situada en Capula, Municipalidad del Mineral del Chico, del Distrito de Pachuca, y que colinda, al Norte, con las minas Santa Ana Capula y Kety, al Sur y Este, con la del Giado y al Oeste, con la de San Luis de Orizaba.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Teodomiro Lugo, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Octubre 2 de 1900.—*Ramón M. Rosales.* 3-1  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 9 de 1900.—Recibido, Octubre 9 de 1900.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO  
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 23.—El Sr. Jesús Cervantes, vecino de esta ciudad, en representación legítima del Sr. Don Apolonio González, vecino de Yolotepec, solicita la concesión de cuatro pertenencias á la mina llamada antes "La Constancia" y hoy llevará el nombre de "El Sacrificio," su veta produce metales plomosos argentíferos, está ubicada en el Cerro del Chocolate, panino de La Ortiga de esta municipalidad, quedando las cuatro pertenencias apañadas por el Oeste con las de la mina colindante "San José El Volador" y quedando dentro de este cuadro la citada boca-mina y la peña "El Salado."

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el práctico de minas C. Herminio Cervantes vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Septiembre 15 de 1900.—*Luis G. Sánchez.* 3-1  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 8 de 1900.—Recibido, Octubre 8 de 1900.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.  
AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 82.—El Sr. Ramón Alentá, español y vecino de la ciudad de México, solicita para ampliación al Poniente de la mina "La Cruz," seis pertenencias en el Mineral de Santa Rosa, Municipalidad del Arenal del Distrito de Actopan. Las sustancias que se tratan de explorar, son metales de plata.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Baltasar Muñoz, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Octubre 2 de 1900.—*Ramón M. Rosales.* 3-2  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 6 de 1900.—Recibido, Octubre 6 de 1900.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.  
AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 86.—El C. Benito Ríos vecino de Tacubaya, solicita con ocho pertenencias la mina de metal de plata conocida con el nombre de "La Riqueza (á) San Isidro," situada en la Municipalidad del Arenal del Distrito de Actopan, cuyos linderos son, al Norte con la mina de La Ademada, al Sur con la mina de San Felipe, al Oriente con río de Los Ailes y al Poniente con río del Molino.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Teodomiro Lugo, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Octubre 2 de 1900.—*Ramón M. Rosales.* 3-2  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 5 de 1900.—Recibido, Octubre 5 de 1900.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.  
AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 87.—El Sr. Ramón Alentá, español y vecino de México, el 24 de Abril próximo pasado, solicitó con cinco pertenencias la mina de metal de plata "Santo Niño," sita en Santa Rosa, Municipio del Arenal del Distrito de Actopan, cuya solicitud fué registrada en esta Agencia con el núm. 20; y conviniéndole cuatro pertenencias que, según sus deseos, midió el perito nombrado C. Ingeniero Baltasar Muñoz, solicita la reducción á las cuatro pertenencias que fueron medidas.

Pachuca, Octubre 6 de 1900.—*Ramón M. Rosales.* 3-2  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 6 de 1900.—Recibido, Octubre 6 de 1900.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.  
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO  
DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 28.—Los Sres. Miguel Cid y José Somellera Rubio vecinos de esta ciudad, solicitan con el nombre de «La Yezca» la concesión de las pertenencias y demasías libres que resulten entre el hueco que existe entre las minas de Pamplona y sus Ampliaciones y la de Guanajuato sita en el panino de Tolinán de esta municipalidad en cuyo fundo que se solicita quedará comprendida una boca-mina antigua conocida con los nombres de La Yezca ó San Pedro y está formada por un tiro oscinado de dos metros de profundidad y un cañón de siete metros labrados sobre una veta que produce metales de plata siendo sus colindancias del fundo solicitado por el E. la mina Guanajuato y por el W. y N. las Ampliaciones de Pamplona.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el perito Sr. José R. Somellera vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Septiembre 22 de 1900.—*Luis G. Sánchez.* 3—3  
Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Septiembre 28 de 1900.—Recibido, Octubre 3 de 1900.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.  
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO  
DE MINERIA EN TULANCINGO.

Núm. 69.—El Sr. Tomás Pratt, vecino de la ciudad de México con domicilio en la casa núm 11 de la calle de las Verdes, solicita ocho pertenencias en una veta de metal de hierro que no contiene oro, plata ni platino, situada en el paraje llamado «Cuampanzolco» del municipio de Acaxochitlán de este Distrito, cuyas pertenencias desea se llamen «San Miguel Cuampanzolco» y que linden por el lado Oriente con las pertenencias que tiene Don Ricardo Honey.

Practicará las medidas correspondientes y hará el reconocimiento el perito Ingeniero Emigdio Santillán vecino de esta ciudad, quien aceptó la comisión.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde esta fecha para la substanciación del expediente en esta Agencia

Tulancingo, Septiembre veinticinco de mil novecientos.—*E. Desentis.* 3—3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Septiembre 27 de 1900.—Recibido, Octubre 2 de 1900.—*Quiroz.*

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.  
DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPETITLAN.  
AVISO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

Habiendo sido recojido por la policía un caballo bayo, que se encontró vagando en el jardín de la plaza pública de esta cabecera, y no habiendo sido reclamado, ha sido declarado mostrenco y valuado por peritos en la cantidad de (\$12.00) doce pesos.

Este aviso será publicado cuatro veces durante dos meses en el «Periódico Oficial» del Estado.

Lo que se hace saber para los efectos de los artículos relativos del Código Civil del Estado.

Tepetitlán, Septiembre 1° de 1900.—*José Ignacio Ballesteros.*—*Jesús Monroy,* Srio. 24 S.—12 O.—4 y 24 N.

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Septiembre 7 de 1900.—Recibido, Septiembre 21 de 1900.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA.  
AVISO.

A disposición de esta oficina y con el caracter de mostrenco, se encuentra un novillo de color pinto valuado por peritos en \$45 00 cs.

Lo que se hace saber al público para los efectos de los artículos 681 y 685 del Código Civil.

Pachuca, Octubre 1° de 1900.—*T. Vázquez.*—*Pedro Olivares,* Srio. 3—3

Recibido, Octubre 1° de 1900.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.  
DISTRITO DE TULANCINGO.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACATLAN.  
AVISO.

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrenco se encuentra depositado un burro prieto mestizo valuado por peritos en quince pesos.

Lo que se hace saber al público para los efectos de la ley.

Acatlán, Septiembre 26 de 1900.—*Juan Escorcia.*—*Mata G. Guzmán,* Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Septiembre 27 de 1900.—Recibido, Octubre 2 de 1900.—*Quiroz.*

# La Anemia Se Rinde

Cuando faltan las fuerzas y el apetito, cuando hay mucha palidez y extenuación, cuando los labios y encías están pálidos en lugar de estar rojos, cuando la mirada es lánguida, cuando el menor ejercicio cansa y hace palpitar excesivamente el corazón, en fin; cuando hay anemia ó sea falta de sangre, tómense las

## Píldoras Rosadas

Del Dr. Williams,

Para Personas Pálidas.

Con el uso de esta medicina se recobran las fuerzas, el apetito, las carnes, el buen color. La Anemia se rinde, se ha rendido miles de veces, á las Píldoras Rosadas del Dr. Williams, Para Personas Pálidas. La medicina se vende en todas las boticas, excepto en aquellas que siguen en esta época progresista las costumbres del año uno.

MILES CURADOS.

MILES CURÁNDOSE.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido, Febrero 10 de 1899.—*Quiroz.*—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 1° de Enero á 31 de Marzo de 1900

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.  
(Bajos de la Secretaría General.)